

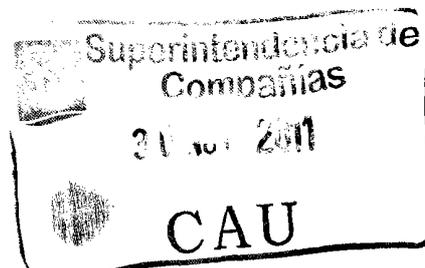
Quito
1,00.

Oficio 0175-TSS-2011
Quito, 30 de Noviembre de 2011

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

Presente.-

De mi consideración:



Mediante la presente la COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." tiene a bien en hacerles llegar un cordial y atento saludo y a su vez poner a su conocimiento la transferencia de una acción del Sr. ROVALINO MORALES RENAN portador de la C.C. N° 170984418-5 es (1) acción, la acción N° 121 con valor nominal de un dólar Americano (\$1.00), cada una, a favor de la Sra. SINASANGUIL PROAÑO JUANA ERCILIA portador de la C.C. N° 010386234-8, por lo que solicito autorice a quien corresponda realizar el tramite correspondiente.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente me suscribo de Ud.

Salinas S.A.

Atentamente,

COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO

RUC: 1792046009001
Tnl: Diego Salamea R.
C.C. 172067216-9
GERENTE

OK - R.L.

ESCANEAR

transferencia registrada.

01-12-11-SS

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señor representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. de conformidad con lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Compañías, tenemos a bien comunicarle para los fines legales consiguientes, la transferencia de acciones suscritas en la Compañía según la nota de sesión cuyo texto es:

En la Ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador a los 15 días del mes de Noviembre del 2011; interviene por una parte el Sr. ROVALINO MORALES RENÁN con C.C. 170984418-5 quien se denominará cedente; y por otra parte, la señora, SINASANGUIL PROAÑO JUANA ERCILIA con C.C. N° 010386234-8, quien se denominará simplemente el cesionario, los comparecientes son mayores de edad, de Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para celebrar obligaciones y contratos, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE ACCIONES, derechos y obligaciones dentro de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES.- El señor ROVALINO MORALES RENÁN, es accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A., domiciliada en la ciudad de Quito, constituida durante Escritura Pública celebrada en la Notaría Novena, a cargo del Dr. Juan Villacís Medina, el tres de Marzo del dos mil seis, Inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero 1811, tomo 137 Junio quince del dos mil seis, con un capital de \$1.080,00 Dólares Americanos, correspondiéndole al señor socio ROVALINO MORALES RENÁN como capital suscrito y pagado la suma de \$2.00 Dólares Americanos. Por lo que posee 2 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, las acciones No. 121 y 122.

PRIMERA.- El señor ROVALINO MORALES RENÁN, como accionista de la Cía. "TRANSPORTE PESADO SALAMEA SALINAS S.A." citado en los antecedentes, en forma libre y voluntaria CEDE una acción suscritas y pagadas, los derechos y obligaciones que posee por ellas en la actualidad en la citada Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." a favor de la señora SINASANGUIL PROAÑO JUANA ERCILIA, CESIONARIO, la acción N° 121.

SEGUNDA.- El señor ROVALINO MORALES RENÁN como CEDENTE recibe de la señora SINASANGUIL PROAÑO JUANA ERCILIA, como CESIONARIO, la suma de, un dólar americano (\$ 1.00), dinero en efectivo y de circulación legal por la una acción que posee en la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." como queda descrito anteriormente.

Notaría del Cantón
Rumiñahui

TERCERA.- El CESIONARIO, la señora SINASANGUIL PROAÑO JUANA ERCILIA acepta la cesión de una acción suscritas y pagadas, sus derechos y obligaciones que lo hace el CEDENTE el señor ROVALINO MORALES RENÁN, como accionista de la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A."

Dr. Carlos Martínez Paredes

Dr. Carlos Martínez Paredes


QUARTA - Los CEDENTES, y el CESIONARIO aceptan todo el contenido del presente contrato, sin que en el futuro tenga que hacerse ningún reclamo de naturaleza, civil, como en lo penal entre las partes intervinientes.

Para constancia de lo acordado firman las partes intervinientes en el lugar y fecha indicadas, en un original y tres copias de igual tenor y contenido.



Sr. Róvalino Morales Renán

C.C. 170984418-5

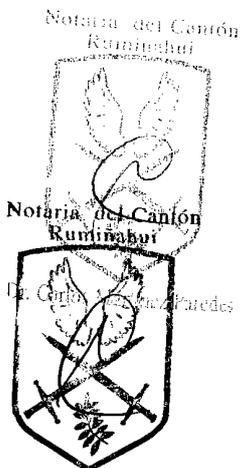
CEDENTE



Sra. Sinasanguil Proaño Juana Ercilia

C.C. 010386234-8

CESIONARIO



Dr. Carlos Martínez Paredes



Fundado el 3 de Marzo del 2006
Quito - Ecuador

Amaguaña 15 de Noviembre del 2011

CERTIFICACIÓN

QUIEN SUSCRIBE COMO GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." EN LEGAL Y DEBIDAMENTE FORMA CERTIFICA:

QUE EL SEÑOR ROVALINO MORALES RENAN, CON CEDULA N° 170984418-5, ES ACCIONISTA EN ESTA COMPAÑÍA, ESTANDO AL DÍA EN SUS HABERES Y OBLIGACIONES CON LA MISMA Y POSEE DOS ACCIONES NOMINATIVAS DE LA SERIE 121 Y 122, DE VALOR \$1 DÓLAR CADA UNA.

ATENTAMENTE
COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO
170984418-5
Tnlg. Diego Salamea
C.C. 172067216-9
GERENTE

Notaria del Cantón
Rumiñahui

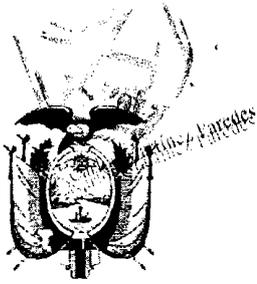


Dr. Carlos Martínez Paredes

Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

234578 (SELA) ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y

1 RUBRICAS: En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de
 2 Rumiñahui, provincia de Pichincha, hoy día quince de Noviembre del dos
 3 mil once, a las once horas y cinco minutos, ante mi, Doctor Carlos
 4 Martínez Paredes, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI,
 5 de conformidad con lo dispuesto en el Numeral Tercero y Noveno, del
 6 Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, comparecen por una parte
 7 el señor RENAN ROVALINO MORALES, de estado civil soltero, mayor
 8 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía
 9 numero: 170984418-5, y por otra parte la señora JUANA ERCILIA
 10 SINASANGUIL PROAÑO, de estado civil divorciada, mayor de edad, de
 11 nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número
 12 010386234-8, con la finalidad de reconocer sus firmas y rúbricas, previa
 13 las formalidades de estilo, advertidos de las penas de perjurio, por falso
 14 testimonio y de la obligación que tienen de decir la verdad libre y
 15 voluntariamente declaran que las firmas y rúbricas donde se leen:
 16 "Rovalino" y "firma ilegible" respectivamente, las reconocen como suyas
 17 y las utilizan en todos sus actos públicos como privados, siendo similares
 18 a las que constan en sus cédulas de ciudadanía y en el documento que
 19 antecede, firmado conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.-
 20

Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes



Dr. Carlos Martínez Paredes

21 SR. RENAN ROVALINO MORALES.

22 C.C.: 170984418-5

23 FIR-

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MAN.-

SRA. JUANA ERCILIA SINASANGUIL PROAÑO.

C.C.: 010386234-8

Notaria del Cantón
Ruminahui

NOTARIA DEL CANTÓN RUMINAHUI



DR. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES

Dr. Carlos Martínez Paredes

Dr. Carlos Martínez Paredes

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMINAHUI

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES